edita excma. diputació provincial d'alacant



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 22 de 03/02/2025

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO CATRAL**

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

### ANUNCIO

# D. JOAQUÍN LUCAS FERRÁNDEZ, EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CATRAL HACE SABER:

Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2025, se acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la clasificación de los puestos de trabajo de Ingeniero Municipal, Técnico de Administración General y Administrativo, comprensiva de memoria y fichas catálogo, incorporadas éstas últimas al presente como Anexo I.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal en los siguientes extremos -se indican los aspectos a modificar-:

## A) Amortización de plazas.

671

Número	Denominación	Dotación	Variación	Naturaleza	Grupo	Escala
50, 51, 52 y 53	Profesor EPA	0	-4	L	A1	AE
32	Auxiliar Hogar	2	-1	L	C2	AE
26	Ordenanza Inspector	0	-1	L	E/AP	AG
27	Conserje	3	-1	L	E/AP	AG
23 y 24	Policía Local	13	-2	F	C1	AE

## B) Incremento de plazas y/o variación de retribuciones.

Código	Denominación	Dotación	Naturaleza	Grupo	Escala	Provisión	Tipo	CD
	Ingeniero Técnico	2	F	A2	AE	С	S	24
	Oficial Policía Local	2	F	В	AE	С	S	24
	TAG	1	F	A1	AG	С	S	27
	Administrativo	5	F	C1	AG	С	NS	20

Pág. 1 671 / 2025

edita excma. diputació provincial d'alacant



Nº 22 de 03/02/2025

# Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el BOP, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno (art. 169.1 TRLRHL). Asimismo, se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sitio web.

CUARTO.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Tras la aprobación definitiva, remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados afectados, en la medida en que el mismo contiene decisiones que modifican las condiciones de sus plazas. El trámite de exposición pública de la aprobación inicial operará como trámite de Audiencia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Catral, El Alcalde-Presidente D. Joaquín Lucas Ferrández **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE** 

671 / 2025 Pág. 2